

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 382/2014

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a Livinvest Capital Group, S.L., ya que la anterior notificación se intentó llevar a efecto en Avenida Manuel Reina, número 35, de Puente Genil, último domicilio conocido de aquella, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por la señora Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos (Decreto de Delegación de 22/06/2011) se ha dictado con fecha 13/01/14 la siguiente:

"Providencia: Conocido el informe emitido, en fecha 14 de octubre de 2013, por la señora Técnico de Medio Ambiente, doña Isabel Mª López Rey, sobre las condiciones de salubridad del inmueble sito calle Angelita Martín Flores, número 27, de la localidad, a instancia de don Francisco Santiago Morales Cabello (escrito de fecha 20/09/13).

Siendo que en indicado informe se concluye que para determinar con exactitud el alcance de dichos trabajos y el coste de los mismos es necesario acceder al interior.

Por el presente he resuelto: Solicitar a Livinvest Capital Group, S.L., propietaria del inmueble sito en el número 27 de la calle Angelita Martín Flores, de la localidad, la entrada en el mismo, con objeto de poder girar visita de inspección para concretar el estado y las condiciones de salubridad del mismo, con indicación de día y hora en que pueda realizarse tal inspección, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente providencia, con advertencia a la propiedad de que de no autorizar la entrada se solicitará autorización judicial pertinente y todo ello con objeto de mantener el edificio en debidas condiciones de seguridad y salubridad previstas legalmente".

Lo que les hago saber para su conocimiento y efectos, señalándoles que, frente a la presente, por constituir un acto de mero trámite que no impide la continuación del procedimiento, no procede recurso, sin perjuicio de su impugnación en la resolución que ponga fin al procedimiento, en virtud del artículo 107.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, a 15 de enero de 2014. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.